



AMETIA

Asociación Mutual del Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines

BENEFICIO : SUBSIDIO POR NACIMIENTO O ADOPCION

Para el eficaz cumplimiento de los requerimientos legales del Estatuto Social y de los Reglamentos se recuerda que para ser beneficiario de este servicio, el asociado deberá registrar una antigüedad mínima de un (1) año, debiendo estar al día con todas las obligaciones contraídas con la entidad. Deberá además presentar la correspondiente partida de nacimiento expedida por la Dirección General del Registro Civil que corresponda, dentro de los (30) días hábiles de producido el nacimiento.

Identificación del Asociado Solicitante

Apellido:.....

Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

Domicilio:.....

N° de Asociado:.....

Fecha de Afiliación:.....

Fecha de Casamiento:.....

Adjunta Partida:.....

Observaciones:.....
.....
.....
.....

Firma

Certificación de Firma

Ciudad de A Los.....del mes dede 201

Subsidio por Nacimiento

Nombre y Apellido..... Tipo y N° de Doc.....

Domicilio..... N° de Asociado.....

Firma:.....